



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

FECHA EXPEDICION

12-diciembre-2017

CLAVE: SEM002749
FOLIO TRÁMITE: 77,389

NOMBRE: NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

UBICACION: LITERATURA

EXTERIOR: PRERA: INTERIOR:

COLONIA: MIRAYALLE

CALLE CRUCE 1: LITERATURA

CALLE CRUCE 2: LITERATURA

GIRO: VARIOS

FRITURAS Y DULCES

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTD: \$ 1.04 mts

DIAS AMPARADOS: 17

IMPORTE: \$246.24

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 07-diciembre-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:00 a	A	04:30:00 p	VIERNES	SI	DE	08:00:00 a	A	04:30:00 p
MARTES	SI	DE	08:00:00 a	A	04:30:00 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE	08:00:00 a	A	04:30:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:00 a	A	04:30:00 p						

EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

QUEDA REFRENDADO HASTA EL DIA 21/12/2017 DEPORTE A MOTIVOS DE VACACIONES ESCOLARES

[Handwritten Signature]

AUTORIZADO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcupan.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que al terminar del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la autorización para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos del municipio al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que cubren gal. F., deberán cumplir con las normas sanitarias de seguridad y las mismas no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá mantenerse en todo momento los recibos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos en una rigurosa muestra de 1 mes y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de un recibo de pago de su respectivo monto.
- Deberá ser cedido a la administración de mercados en caso de su cancelación para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venta de causas infundadas (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornografía.
- El amotinamiento o pánico del puesto a cualquier persona.
- Establecerse en los tianguis y otras áreas de uso común en que a título de la administración de mercados, autorizan un permiso para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las condiciones de las arrendatarias en los predios de mangos públicos, frentes a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planes de educación y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 metros de puestos de comida, bares y dependencias de bebidas alcohólicas al campo o en hoteles con sala, tendiendo de puestos en que se vendan frías y/o con bebidas alcohólicas.
- Instalarse en zonas o modeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 metros de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Que la construcción prohibida a los comerciantes autorizados regular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten Signature]

JOSÉ ANTONIO CHAVEZ CASILLAS